501010

Villavicencio meta, 20 de Enero de 2023

JUSTIFICACIÓN PARA PRORROGAR EL CONTRATO CO1.PCCNTR.4070838 DE 2022

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 412 de 2018, El director (e) del SENA Regional Meta - Dr. GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA justifica la prórroga al contrato CO1.PCCNTR.4070838 DE 2022 por lo siguiente:

1) Que el día 03 de octubre de 2022, se suscribió contrato CO1.PCCNTR.4070838 DE 2022 entre el SENA Regional Meta y DEBLANCO SAS, cuyo objeto corresponde a "Adquisición a título de compra ropa de trabajo y zapatos para los empleados públicos del SENA regional Meta" 2) Que el valor del mencionado contrato se pactó por valor de Veintisiete Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Un Pesos ($27.535.731). 2) Que se estableció como plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre del 2022, iniciando su ejecución el 01 de noviembre de 2022. 3) Que el contratista solicito prórroga del contrato por Treinta (30) días hasta el 15 de enero de 2023 según informe de supervisión del 13 de diciembre de 2022. 4) Que el siguiente es el estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial	27.535.731 COP
Vr. Adiciones	0
Valor Total	27.535.731 COP
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha	0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (CUENTA POR PAGAR)	0
Vr. Total, ejecutado	0
Vr. Saldo por ejecutar	27.535.731 COP

5) Que, de acuerdo al anterior resumen financiero por parte de la supervisión, con fecha de corte a 13 de diciembre de 2022, donde el proveedor solicita prorroga por (30) días basado en lo siguiente: "***Por motivos ajenos al proveedor, la textilería de las telas de las batas, presenta retrasos en la entrega de la tela, y aunque ellos habían realizado los pedidos con anterioridad para poder ejecutar el contrato, la textilería no entrego las telas en los tiempos iniciales de 60 días, ahora se está demorando aproximadamente 75 días, y el tiempo estimado que les dan para la entrega es en la semana del 15 de diciembre.***

El proveedor adjunta un comunicado de la textilería Textilia, con el fin de dar claridad con respecto a la referencia 9000D color blanco (0000), manifiesta que esa es una referencia que solamente la producen ellos y para el proveedor DEBLANCO SAS, porque tiene un acabado especial que permite dar más cuerpo a la prenda y el color blanco también es especial. Por qué para los demás clientes se trabaja sin el acabado y en un color blanco óptico (1001) que da una apariencia diferente y en este momento tienen un proceso de cargue de 1000 metros que tienen fecha estimada de entrega la primera semana de enero.

También manifiesta que en el mercado se pueden encontrar referencias que intentan ser parecidas, pero cambian en color, pesos o composición."

6) Que se hace necesario realizar prorroga al contrato, teniendo en cuenta la solicitud del proveedor debido a que las telas requeridas las elaboran exclusivamente para el contratista.
8) Que como quiera que el contrato en cuestión se encuentra vigente, se hace necesario efectuar la prórroga para garantizar el debido proceso y facilitar el cumplimiento en el desarrollo de la ejecución contractual.

Por lo anterior se justifica y se autoriza la prórroga del contrato No CO1.PCCNTR.4070838 de 2022, por el término de treinta (30) días hasta el 15 de enero de 2023. Para aplicar al Registro Presupuestal No. 52722 de 11 de octubre de 2022. Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 3722 del 10 de marzo de 2022. Lo anterior, con el fin de cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la suscripción del contrato y garantizar el debido proceso y ejecución.

Gustavo Enrique Ochoa Rocha
Director (e) Sena Regional Meta

Proyectó: Milthon Raul Gantiva Molenda
Cargo: Supervisor

Revisó: Juan Pablo Reyes Gonzáles
Cargo: Abogado contratación

Visto bueno: Eberth Alfonso Castro Murcia
Cargo: Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto